DECISIÓN (UE) 2015/1174 DEL CONSEJO

de 14 de julio de 2015

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Banka Slovenije

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo nº 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 27.1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo de 10 de junio de 2015 al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banka Slovenije (BCE/2015/23) ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo.

(2) El mandato del actual auditor externo del Banka Slovenije, Deloitte revizija d.o.o., expiró después de la auditoría del ejercicio de 2014. Por lo tanto, es preciso nombrar un nuevo auditor externo a partir del ejercicio de 2015.

(3) El Banka Slovenije ha seleccionado a Ernst & Young d.o.o. como auditor externo para los ejercicios de 2015 a 2017.

(4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado la designación de Ernst & Young d.o.o. como auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios financieros de 2015 a 2017.

(5) A raíz de la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, la Decisión 1999/70/CE del Consejo ([2]) debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 1, apartado 13, de la Decisión 1999/70/CE, se sustituye por el texto siguiente:

«13. Ernst & Young d.o.o. queda designado como auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2015 a 2017.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Bruselas, el 14 de julio de 2015.

Por el Consejo

El Presidente

P. GRAMEGNA

([1]) DO C 201 de 18.6.2015, p. 1.

([2]) Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).